Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada por su Presidente, Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº 366576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº 1281 de fecha 4 de diciembre del año 2018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EL PROVEEDOR,** la **firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con RUC N° 80013889-9 con sede en el local ubicado entre las calles Avda. Perú N° 1055 y la Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, en carácter de gerente comercial y representante legal (conforme Poder Especial plasmado en Escritura Publica N° 87 de fecha 13.10.2015 pasada ante el Escribano Arsenio Ocampo Velázquez con Registro N° 682), por el Sr. Hugo Giménez Aguiar, con C.I N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 343722, para ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"*** - Expte Nº 329803 - ID N° 343722, AÑO 2018, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 315 de fecha 09 de Enero del año 2018, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343722.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N°: 343722, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 315 /18.----------

datasystems S.A.E.C.A

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.-

N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	Unidad	1	Evento	450.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	930.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	280.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Pelicula de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	Unidad	1	Evento	250.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnetico	Unidad	1	Evento	250.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	40.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de union de puerta lateral	Unidad	1	Evento	25.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	60.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	Unidad	1	Evento	40.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia de entrada del fusor	Unidad	1	Evento	45.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guia duplex	Unidad	1	Evento	45.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Base del ADF	Unidad	1	Evento	320.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	Unidad	1	Evento	150.000
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentación	Unidad	1	Evento	25.000
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 1024- LOTE 1					

datasystems S.A.E.I.

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2022n	Unidad	1	Evento	520.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.515.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Almohadilla de separacion del bypass	Unidad	1	Evento	80.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.800.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Embrague del cassette	Unidad	1	Evento	160.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Embrague del bypass	Unidad	1	Evento	40.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Puerta lateral izquierda	Unidad	1	Evento	1.600.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentacion del cassete	Unidad	1	Evento	60.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separacion del cassete	Unidad	1	Evento	60.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo magnetico	Unidad	1	Evento	300.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	Unidad	1	Evento	300.000
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2022n - LOTE 2					

El monto total del contrato es de Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

datasystems SAECA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
2. Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET)
3. Nota de conformidad, por personal designado para su efecto.-
4. Nota de remisión, para los casos que hubiere necesidad.-

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente a la entrada en vigencia del contrato el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre del 2019.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – PLAN DE ENTREGAS).----------

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.--------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-----

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

datasystems

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 06 del mes Junio y año 2019.----------

fecha de Inicio de Vigencia = 10-06-19.-

datasystems SAECA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

RECHAZADA
06 / 06 /2019

Lic. Marcela Liliana Rótela
Jefe de Sección II

Abelardo Yaza Araújo
Jefe de Patrimonio y Suministros

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos
06/06/19
12:30 hs.